



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante	Paola Andrea Gutierrez Gutierrez
Demandado	Yonny Alejandro Ramirez Piedrahita
Radicado	2022-00006-00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 086
Asunto	Auto Archivo administrativo por Inactividad

En virtud de los múltiples requerimientos para el impulso procesal, y conforme a que el acto que se requiere para continuar con el presente asunto, se le atribuye de manera exclusiva a la parte interesada, sin que la misma haya procedido a su ejecución; este despacho por razones de categorización secretarial y administrativa, ordena que el presente proceso sea archivado de manera digital hasta tanto la parte demandante proceda a reactivarlo y dar continuidad a el mismo.

Lo anterior en razón a que el despacho no cuenta con la facultad ni la información requerida para el respectivo impulso, además de la imposibilidad de darle aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, en tanto nos encontramos frente a un proceso con un incapaz como demandante.

Procédase a las anotaciones en el sistema, de manera tal que si la parte demandante realiza la actuación a su cargo, se pueda desarchivar y continuar con el mismo.

CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba18032f2bf6ae062f07a31d482e080d05123f3f3b72f312cb37f6756b688a2**

Documento generado en 09/05/2024 04:30:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>